

## **ADENDA No.2**

### **CONVOCATORIA No. 956 DE 2024 "ECOSISTEMAS DE CIENCIA Y PAZ PARA LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL".**

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No.0894 de 2024, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No.1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021, suscribe la presente adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que mediante Resolución No. 0935 del 14 de junio de 2024 se dio apertura a la Convocatoria "ECOSISTEMAS DE CIENCIA Y PAZ PARA LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL".

Que Mediante Adenda No. 1 del 28 de junio del 2024, se modificó el numeral 3 – "DIRIGIDA A", de los Términos de Referencia de la Convocatoria 956 de 2024.

Que el objeto de la adenda es modificar numeral "18. CRONOGRAMA" de los Términos de Referencia con el propósito de ampliar los tiempos establecidos a partir de la actividad "*Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles*"; lo anterior permitirá culminar el proceso de evaluación.

Que de acuerdo con el "*PROCEDIMIENTO TRÁMITE DE ADENDAS DE CONDICIONES DE MECANISMOS DE OPERACIÓN DE CTeI*", código M801PR03, versión 01, donde se establecen las causales para la elaboración y trámite de adendas, la presente solicitud se enmarca en la causal 1. "*Se requiera mejorar las condiciones en beneficio de los grupos de valor o población objetivo del mecanismo*". Lo anterior teniendo en cuenta que se requiere la consecución de expertos evaluadores en las líneas temáticas de la convocatoria por la especificidad y complejidad de los temas, actividad por la cual es necesario ampliar el tiempo del proceso de evaluación.

Que la presente adenda fue aprobada mediante Acta No.35 del Comité Extraordinario de Gestión de Recursos de la CTeI del 04 de octubre de 2024.

Que mediante radicado No.20240005456M de fecha 07 de octubre del 2024, se solicitó la elaboración de la presente adenda, justificando que:

*"(...) El procedimiento M801PR02 tiene como objetivo "Describir las actividades necesarias para evaluar los programas, propuestas o proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI que demanden evaluación por pares evaluadores o panel de evaluadores expertos". Este procedimiento*

*define nuevos roles y responsabilidades para todos los involucrados en el proceso de evaluación y participación de las áreas técnicas misionales del Ministerio. Por otro lado, con corte a las 9:00AM del 03 de octubre, 83 potenciales evaluadores habían manifestado su interés en participar (y expresado la no-existencia aparente de conflicto de interés). De esta forma, el porcentaje de propuestas sin evaluadores asignados asciende a 33%, por lo que se requiere realizar la presente adenda para culminar el proceso de evaluación.*

*De acuerdo con el Memorando No. 20240004331M recibido el 11 de septiembre de 2024 por parte del Equipo de verificación de requisitos de la Dirección de Gestión de Recursos (DGR), al cierre de la convocatoria se recibieron noventa y tres (93) proyectos de los cuales, tras las etapas de verificación y subsanación de requisitos, sesenta y nueve (69) cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y pasaron a etapa de evaluación.*

*De esta forma se construyó una Base de Datos que cuenta con cinco (5) evaluadores por proyecto y que sigue criterios de idoneidad toda vez que prioriza los individuos con mayor coincidencia temática y restringe a tres (3) el número máximo de proyectos a evaluar. Así, el martes 01 de octubre se enviaron invitaciones a 284 potenciales evaluadores, de los cuales, con corte a las 9:00AM del 03 de octubre, 83 habían manifestado su interés en participar (y expresado la no-existencia aparente de conflicto de interés). De esta forma, el porcentaje de propuestas sin evaluadores asciende a 33%.*

*Finalmente, y tal como se detalla a continuación, esta adenda busca llevar a cabo un proceso de evaluación que atienda a cabalidad lo establecido en el procedimiento de evaluación M801PR02 (versión 07), garantizando en todo momento, condiciones de igualdad y transparencia para todos los interesados. Así mismo, considerando la importancia y diversidad de los proyectos presentados que buscan contribuir a la transformación territorial a través de actividades de CTeI, es esencial que los procesos de evaluación (y posteriores) cuenten con el tiempo y condiciones suficientes. (...)*

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la modificación del numeral 18 - CRONOGRAMA.

### **MODIFICACIÓN 1:**

**El numeral 18 - CRONOGRAMA se modificará de la siguiente manera (texto propuesto en negrilla y subrayado):**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA LÍMITE</b>
Apertura de la convocatoria	14 de junio de 2024
Cierre de la convocatoria	16 de agosto de 2024 hasta las 4:00 pm (hora Colombia)
Periodo de revisión de requisitos	Del 20 al 26 de agosto de 2024
Periodo de subsanación de requisitos	Del 27 al 30 de agosto de 2024 hasta las 4:00 p.m. (hora Colombia)
Publicación del banco preliminar de elegibles	<b><u>7 noviembre de 2024</u></b>
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	<b><u>Del 8 al 14 de noviembre de 2024 hasta las 4:00 p.m. (hora Colombia)</u></b>
Respuesta a solicitud de aclaraciones	<b><u>Del 15 de noviembre al 25 noviembre de 2024</u></b>
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	<b><u>13 de diciembre de 2024</u></b>

*Las inscripciones o periodo de subsanación que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso*

**Notas:**

- 1. Durante el periodo de Autoconsulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar si sus documentos se han adjuntado correctamente al aplicativo. Posteriormente, en el periodo de revisión de requisitos, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. La etapa denominada "Período de revisión de requisitos" no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar el proyecto completo. Los beneficios otorgados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para facilitar la presentación del proyecto no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados y seleccionados en esta convocatoria.*
- 2. Durante la operación de la convocatoria, el proponente podrá verificar el estado actual del trámite, ingresando a través del SIGP con su usuario y contraseña, en la opción "Ver envío".*

*Según lo establecido en el numeral "19. MODIFICACIONES", el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá modificar el contenido de los términos de referencia por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles al Ministerio y por necesidad de la entidad, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes."*

Los demás aspectos de los términos de referencia de la Convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No. 2 se suscribe en Bogotá D.C. a los 07 días del mes de octubre del 2024.

**IVÁN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO**

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo Bo técnico: Santiago Bermúdez Gómez / Director/ Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento. *Santiago Bermúdez*

Fernando Germán González González / Contratista/ Dirección de Ciencia. *Fernando*

Revisó: Juanita Dávila Albarracín / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI. *Juanita*

Mónica Patricia Ortega Londoño / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI. *Mónica*

Elaboró: Adela Eleanny Reyes Pinzón / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI. *EReYES*